

SAN PABLO, 16 de JUNIO de 2016

DECRETO EXENTO N° _____

VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
2. Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales de la Comuna de San Pablo.
3. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Decreto Alcaldicio N°226, de fecha 31 de mayo del 2016, se nombra Secretario Municipal suplente a Don Marcelo Tillemann Pino.

DECRETO

PAGUESE, a **COMPAÑÍA NACIONAL DE TELÉFONOS TELEFÓNICA DEL SUR S.A** RUT 90.299.000-3 la suma de \$21.821.- (Veintiún mil ochocientos veintiún pesos). Por concepto de consumo de **TELEFONIA FIJA, BANDA ANCHA Y TRANSMISION DE DATOS**, de edificio municipal, correspondiente al consumo del mes de **MAYO de 2016**, se adjunta detalle:

FECHA DE EMISION	N° FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	MONTO
01-06-2016	10874181	24-06-2016	21.821

TOTAL

\$ 21.821

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARCELO TILLEMANN PINO
V°B° SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OMAR ALVARADO AGÜERO
V°B° ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/MT/ DAA/ugv

DISTRIBUCIÓN

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de transparencia